

PROYECCIÓN PLURIANUAL 2023 - 2025

En virtud de las normas contempladas en materia de presupuestos plurianuales en nuestra Constitución Provincial, y lo dispuesto expresamente en la Ley Nacional N° 25.917 y sus modificatorias, se incluye en el presente mensaje la Cuenta Ahorro – Inversión - Financiamiento de la Administración Provincial proyectada para el trienio 2023 – 2025.

No obstante lo contemplado por la normativa nacional, nuestra Constitución Provincial ya establecía este mecanismo de presentación de presupuestos plurianuales, que ha posibilitado a nuestros legisladores analizar la magnitud, coherencia y factibilidad de una serie presupuestaria de mediano plazo.

En esta época en que se acerca un cambio en la gestión gubernamental, resulta necesario y conveniente mostrar la proyección de las principales tendencias de los rubros presupuestarios, para brindar claridad y transparencia sobre la evolución esperada.

La cuantificación de los objetivos proyectados para cada año, en un marco temporal de mayor plazo (horizonte del presupuesto plurianual de tres años), constituye una herramienta de vital importancia, que no sólo posibilita tomar decisiones adecuadas respecto del manejo interno de la hacienda pública, sino que además permite medir el impacto de su accionar en la economía privada y en la sociedad en general.

La justificación de esta metodología de exposición está dada por la necesidad de planeamiento del accionar del estado, el impacto macroeconómico de las medidas gubernamentales, el peso creciente de los gastos sociales y la naturaleza predominantemente plurianual de la inversión pública.

El gasto del año base será motivo de aprobación legislativa, y las asignaciones futuras globales serán un elemento de vital importancia para merituar la coherencia existente entre el presupuesto que se aprueba y su relación con la proyección futura.

De esta manera se explicita la política fiscal prevista a mediano plazo que, con las debidas correcciones que sean necesarias en el periodo, se incluirán en los presupuestos sucesivos.

Esta proyección plurianual contiene el presupuesto del ejercicio 2023, a los valores expuestos en los puntos precedentes, y la proyección de los recursos de los restantes años está realizada en función de la expectativa de crecimiento que la nación contempla materializar en los años 2024 y 2025, estimándose también con un criterio similar la evolución de los gastos corrientes y de capital del estado provincial, en función del crecimiento demográfico y las demandas de nuestra sociedad, en aspectos sociales, seguridad, infraestructura, educación, etc.

A continuación se expone de manera sintética el esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento proyectado para los ejercicios mencionados.

CONCEPTO	2023	2024	2025
I. INGRESOS CORRIENTES	601.057.166.214	883.206.201.286	1.199.638.585.168
. Tributarios	559.850.049.804	822.419.723.162	1.116.023.564.331
- De Origen Provincial	130.654.249.804	191.931.092.962	260.450.493.150
- De Origen Nacional	429.195.800.000	630.488.630.200	855.573.071.181
. No Tributarios	14.839.306.802	23.106.878.194	33.237.395.731
. Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	360.948.861	515.795.922	689.619.148
. Rentas de la Propiedad	15.913.000.742	22.739.678.060	30.402.949.567
. Transferencias Corrientes	10.093.860.005	14.424.125.947	19.285.056.391
II. GASTOS CORRIENTES	556.955.340.995	804.097.463.114	1.066.304.339.464
. Gastos de Consumo	397.381.504.118	575.749.987.766	770.852.385.390
- Personal	352.062.183.575	510.490.166.184	684.056.822.686
- Bienes y Servicios	45.319.320.543	65.259.821.582	86.795.562.704
. Rentas de la Propiedad	12.309.180.309	17.744.902.565	17.436.092.856
. Prestaciones de la Seguridad Social	705.694.575	1.023.257.134	1.371.164.559
. Transferencias Corrientes	146.558.961.993	209.579.315.650	276.644.696.658
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	44.101.825.219	79.108.738.171	133.334.245.705
IV. INGRESOS DE CAPITAL	17.363.004.957	24.811.734.084	33.173.288.470
. Recursos Propios de Capital	20.000.000	28.580.000	38.211.460
. Transferencias de Capital	16.515.455.596	23.600.586.047	31.553.983.544
. Disminución de la Inversión Financiera	827.549.361	1.182.568.037	1.581.093.465
V. GASTOS DE CAPITAL	61.291.738.722	80.595.488.416	110.785.344.040
. Inversión Real Directa	54.189.195.486	70.445.954.132	97.215.416.702
. Transferencias de Capital	6.619.543.236	9.459.327.284	12.647.120.579
. Inversión Financiera	483.000.000	690.207.000	922.806.759
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	618.420.171.171	908.017.935.369	1.232.811.873.638
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	618.247.079.717	884.692.951.530	1.177.089.683.504
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	173.091.454	23.324.983.839	55.722.190.135
XIV. FUENTES FINANCIERAS	26.607.888.617	18.353.058.164	10.240.137.811
. Disminución de la Inversión Financiera	17.570.207.392	7.724.255.423	3.862.127.712
. Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	9.037.681.225	10.628.802.741	6.378.010.100
. Incremento del Patrimonio	0	0	0
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	26.780.980.071	41.678.042.003	65.962.327.946
. Inversión Financiera	0	0	16.750.590.224
. Amortización de Deudas y Disminución de Otros Pasivos	26.772.980.071	41.677.392.003	49.211.037.722
. Disminución del patrimonio	8.000.000	650.000	700.000

Recursos

El crecimiento de los recursos tributarios nacionales se realizó tomando como base las cifras previstas en nuestro presupuesto ejercicio 2023 y estimando las correspondientes a los años 2024 y 2025 conforme a las proyecciones macroeconómicas realizadas por el Gobierno Nacional en cumplimiento de lo establecido en artículo 2º de la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Para determinar el incremento de los recursos tributarios provinciales se tuvieron en cuenta las particularidades previstas en la evolución de nuestro sistema recaudatorio conforme surge de la adhesión de la provincia al Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre de 2017, que luego fue modificado y prorrogado en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, suspendiendo, entre otras medidas, los topes en el Impuesto de Sellos, como así también las reducciones de las alícuotas del Impuesto a las Actividades Económicas (Leyes Nºs 8.129, 8.177 y 8.228); pero que finalmente, con la sanción de la Ley Nº 8.314, se establecieron los topes de alícuotas tanto para el impuesto de Ingresos Brutos como de Sellos.

Los restantes rubros de recursos corrientes y de capital fueron presupuestados en función de las expectativas previstas para cada rubro en particular, teniendo en cuenta las particularidades de los mismos.

Gastos

En materia de gastos, la determinación de los mismos se efectuó priorizando la asignación de recursos hacia objetivos que tienen como destino seguir incrementando la calidad y cantidad de los servicios que se brindan a la comunidad, especialmente en lo que respecta a educación, salud y seguridad, como así también en materia de inversión, para seguir avanzando en la concreción de obras que brinden a nuestra Provincia una infraestructura que le posibilite su desarrollo económico y el bienestar de quienes la habitan.

Lo proyectado en materia de Gastos en Personal, posibilitará fortalecer las acciones previstas en áreas sensibles en virtud de la consecuente mayor demanda de servicios.

Las partidas asignadas en los rubros Bienes de Consumo y Servicios no Personales posibilitarán ir mejorando las asignaciones de jurisdicciones que

brindan servicios directos a la comunidad, siguiendo las prioridades establecidas en la Constitución Provincial.

En el inciso transferencias se van incrementando las partidas a través de los ejercicios proyectados, siendo su principal incidencia el aumento de la coparticipación a municipios, en función de la variación positiva de los recursos tributarios y regalías, como así también por las transferencias directas, incluyendo descentralización y aportes del tesoro provincial.

Lo proyectado en materia de inversión real directa, rubro conformado fundamentalmente por construcción de obras públicas y compra de bienes de capital, prevé incrementar paulatinamente el nivel de inversiones, tal como se ha venido materializando en los últimos ejercicios.

Resultado Financiero y Fuentes y Aplicaciones Financieras

Del análisis de la estructura de recursos y gastos proyectados para los ejercicios 2023 a 2025, se puede observar la concreción del objetivo de esta administración gubernamental, consistente en el logro de un equilibrio fiscal sustentable, basado en una administración fiscal ordenada y debidamente planificada, que prioriza las necesidades de la población en materia social, promoviendo a su vez un alto grado de inversión.

De esta manera, y previendo las Aplicaciones Financieras presupuestadas para los diversos ejercicios, que tienen como fin atender oportunamente los distintos vencimientos de la deuda pública provincial, se arriba a un resultado final equilibrado.